

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES

**Comisión Permanente Especial de Ciencia,
Tecnología y Educación**

Acta sesión ordinaria N° 10
Martes 3 de setiembre de 2013

CUARTA LEGISLATURA
1° de mayo de 2013 - 30 de abril de 2014

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1° de setiembre al 30 de noviembre de 2013

INDICE

A.- Discusión y aprobación de Acta.....	3
<i>Aprobada.....</i>	<i>3</i>
B. Discusión y aprobación de proyectos de ley.....	3
Expediente N° 18.601. “Fortalecimiento del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica”.....	4
<i>Moción 1-10, de varios señores diputados.....</i>	<i>4</i>
<i>Aprobada.....</i>	<i>4</i>
<i>En discusión el informe de Subcomisión presentado. Suficientemente discutido.</i>	<i>8</i>
<i>Aprobado el informe de subcomisión.</i>	<i>8</i>
<i>Someto a votación por el fondo el proyecto 18.601.</i>	<i>9</i>
<i>Rechazado por unanimidad.</i>	<i>9</i>
<i>Se le encarga el dictamen a este servidor.....</i>	<i>9</i>
Expediente N° 18.624 “Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias”.....	9
<i>Moción 2-10, de la diputada Venegas Villalobos y varios señores diputados.....</i>	<i>9</i>
<i>Aprobada.....</i>	<i>9</i>
<i>Moción 3-10, de la diputada Venegas Villalobos y varios señores diputados.....</i>	<i>10</i>
<i>Aprobada.....</i>	<i>10</i>
<i>Aprobado por unanimidad el texto sustitutivo del proyecto 18.624.....</i>	<i>16</i>
<i>Moción N° 4-10 de varios diputados:</i>	<i>16</i>
<i>Aprobada.....</i>	<i>17</i>
<i>Ponemos por el fondo la discusión del proyecto 18.624.</i>	<i>22</i>
<i>Aprobado por unanimidad.</i>	<i>22</i>
<i>Se designa a la diputada Elibeth Venegas para que haga el dictamen.....</i>	<i>22</i>
<i>Moción 5-10, de varias señoras y señores diputados:</i>	<i>22</i>
<i>Aprobada por unanimidad.</i>	<i>22</i>
16. Expediente N° 18764. Modificación al artículo 5 de la Ley N° 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951 y sus reformas.	23
<i>Moción 4-10, de varias señoras y señores diputados:</i>	<i>23</i>
<i>Aprobada.....</i>	<i>24</i>
<i>Aprobado el informe de subcomisión.</i>	<i>26</i>
<i>Someto a votación por el fondo el proyecto 18.764. Suficientemente discutido.</i>	<i>27</i>
<i>Aprobado por unanimidad.</i>	<i>27</i>
C.- Correspondencia	27
D.- Propositiones varias	27

Asistencia:

Justo Orozco Álvarez, Presidente
Elibeth Venegas Villalobos, Secretaria
Jorge Angulo Mora
José Joaquín Porras Contreras
Juan Bosco Acevedo Hurtado
Rodrigo Pinto Rawson

Asesor del Departamento de Servicios Técnicos:

Lic. Olman Madrigal Acuña

Presidente:

Señora diputada, señores diputados, asesores, personal de apoyo y público que está en la barras.

Iniciamos la sesión al ser las nueve horas con ocho minutos, iniciamos la sesión ordinaria número diez, del Segundo Periodo Ordinario.

A.- Discusión y aprobación de Acta

Presidente:

Estamos en la discusión y aprobación del acta anterior.

Suficientemente discutida.

Aprobada.

B. Discusión y aprobación de proyectos de ley

Los proyectos en el orden del día que no fueron convocados en sesiones extraordinarias, les ha sido otorgada una prórroga a la fecha de vencimiento de la subcomisión.

El expediente en el lugar número 12 del orden del día:

Expediente N° 18.601. “Fortalecimiento del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica”.

Se ha presentado un informe de subcomisión y una moción de dispensa de lectura.

Le ruego a la señora Secretaria dar lectura a la moción.

Secretaria:

Moción 1-10, de varios señores diputados

“Para que se dispense de lectura el informe de subcomisión sobre el expediente número 18.601 Fortalecimiento del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica”.

Presidente:

En discusión la moción de dispensa de lectura. Suficientemente discutida.

La diputada y diputados que estén a favor de la dispensa de lectura del expediente 18.601, sírvanse levantar la mano.

Seis diputados presentes. Seis votos a favor.

Aprobada.

**Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Comisión Ciencia y Tecnología y Educación**

**FORTALECIMIENTO DEL CENTRO COSTARRICENSE
DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA**

INFORME DE SUBCOMISIÓN

Expediente número 18.601

Resumen del proyecto

La iniciativa pretende modificar la Ley número 6158 de creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica en cuanto a la composición, atribuciones y funciones.

Se crea el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

Se crea un impuesto de un uno por ciento (1%) sobre los ingresos netos de las personas físicas o jurídicas que prestan servicios de televisión por suscripción, cable, satelital, internet, celular, o cualquier otro.

Se regula lo referente a la forma de pago y distribución del impuesto que se cobra a favor del Teatro Nacional.

Multas derivadas de la evasión del impuesto relacionado con las salas de cine.

Reforma a la ley de Radio y Televisión en materia de la cuota de pantalla y el monto y el destino de la multa por incumplimiento de esa cuota.

Análisis del articulado del proyecto

ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE LEY:

Sobre las reformas al artículo 2 de la Ley número 6158:

El inciso a) Elaboración de la política cinematográfica y que esa política estará en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; REPITE LO QUE INDICA EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY 6158.

El inciso b) Promover la creación y la producción de obras audiovisuales cinematográficas en el país.

Inciso c) REPITE LO MISMO que el inciso b).

Inciso e) Otorgar contribuciones económicas para fomentar el desarrollo cinematográfico en sus dimensiones cultural, artístico e industrial. REPITE LO MISMO EN EL ARTÍCULO DE FUNCIONES DEL CENTRO; salvo las palabras *cultural, artístico e industrial*.

Esas contribuciones no indican si serán para proyectos puntuales que indica el artículo 17, o para los artículos 18 y 21 adicionados a un capítulo V como incentivos; o solo son para la producción de obras audiovisuales cinematográficas costarricenses.

Da funciones y quita, como el de Organizar funciones y festivales del cine por parte del Centro; o la de impulsar la distribución y exhibición de obras audiovisuales cinematográficas en el país y en el exterior, o la función de representar a Costa Rica en los eventos internacionales sobre cinematografía, establecida en el inciso e) del artículo 2 vigente se elimina en el proyecto como función del Centro y conforme al inciso h) del artículo 8 bis que se adiciona para a ser una atribución del director general del Centro.

Reformas al artículo 4 de la Ley número 6158:

Propone aumentar la integración del Consejo Nacional de Cinematografía de tres a seis miembros; elimina dos integrantes nombrados por el Poder Ejecutivo y se adiciona a representantes del Ministerio de Educación Pública, SINART, CONARE, sector organizado productor de animación audiovisual, sector organizado productor de documentalistas audiovisuales, sector organizado de productores audiovisuales. Elegidos por el Ministerio de Cultura y la duración en los cargos de los integrantes.

Reformas al artículo 6 de la Ley número 6158:

Se contradicen los incisos con el artículo 1 de esta ley, debe indicarse y correr la numeración de los incisos.

Reformas al artículo 8 de la Ley número 6158:

Será el ministro de Cultura y Juventud quien nombrará a la persona para el cargo de director general del Centro, asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto. Incorpora requisitos para ocupar el cargo de director general.

ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY:

Sobre el artículo 8 bis que se adiciona a la Ley número 6158:

Cambios en algunas de las funciones del director general en la elaboración de planes de trabajo, proyectos de presupuesto y administración del Fondo Costarricense de Producción Cinematográfica y se elimina la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo del Centro.

ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY:

Adición de un nuevo Capítulo V, artículos 16 Ley No. 6158:

No es conveniente que el Fondo indicado sea el “programa presupuestario del Centro, porque SE REPITE en el artículo 12, en los incisos d) y f) del artículo 20 y el artículo 8 bis hace ver que se trata de presupuestos distintos uno del Centro y otro del Fondo.

Artículo 18 que se adiciona a la Ley número 6158:

Choca con el inciso 17 del artículo 21 de la Constitución Política, la legislación sobre la materia de crédito es una atribución exclusiva de la Asamblea Legislativa.

Artículo 20 que se adiciona a la Ley número 6158:

No se indica que el fondo se financiará con el impuesto del uno por ciento en el inciso a).

En el inciso d) se destinan al Fondo sumas que se le asignen en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y el Producto que por concepto de ventas o arrendamientos de sus películas o servicios se perciba, también lo indica el artículo 12.

El inciso g) habla de un fideicomiso, según Ley 8131 no podrá constituirse fideicomisos provenientes del erario de no existir una ley especial que los autorice. Estos contratos de fideicomiso serán de obligado refrendo ante la Contraloría.

Artículo 21 que se adiciona a la Ley número 6158:

No puede imponerse en ningún caso como sanción administrativa una inhabilitación de carácter permanente; para no lesionar el artículo 40 constitucional.

Artículos 22 y 24 que se adicional a la Ley número 6158:

Deja vacíos en cuanto a los Derechos de Autor y Derechos Conexos (Ley 6683 y sus reformas)

ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY:

Adición Capítulo VI, artículo 25 a la Ley número 6158:

Se estima que el impuesto del uno por ciento (1%) sobre las personas físicas y jurídicas que prestan servicios de televisión por suscripción, sería similar al establecido en la Ley del Impuesto

sobre la Renta, implica una doble imposición sobre una misma categoría de ingresos.

ARTÍCULO 6 DEL PROYECTO DE LEY:

Un impuesto del 3% sobre la entrada bruta obtenida por cada espectáculo en teatros y salas de cine, se incrementa a un 6%. Donde el usuario es al final quien recibirá un aumento en el boleto.

ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO DE LEY:

Reforma al artículo 1 de la Ley número 5780:

Sustituye destinatarios del Impuesto del Teatro Nacional como a la Dirección General de Artes y Letras por el Museo de Arte Costarricense. Los programas juveniles de la Orquesta Sinfónica Nacional por el Instituto Nacional de Música.

Del monto recaudado por el impuesto que recae en teatros y salas de cine, un 50% se destinará al Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, quien recibirá alrededor con los impuestos del 1% y el de espectáculos alrededor de 800 millones al año.

Reforma al artículo 3 de la Ley número 5780:

Se establece una nueva forma de distribución de las multas derivadas de la evasión del impuesto sobre espectáculos públicos en teatros y salas de cine, destinándolo al Centro de Producción Cinematográfica y al Teatro Nacional.

ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO DE LEY:

Adición del inciso i) al artículo 11 de la Ley número 1758:

No se define el término “cuota de pantalla” y se manda sancionar a quien la incumpla.

Con tantos defectos y vacíos la Seguridad Jurídica manda ordenamiento constitucional, los ciudadanos sepan a qué atenerse.

La regulación por parte del Estado del mercado en áreas como el cine y la cultura, debe ser clara. La Sala Constitucional, 2003-558. 1994-6776. 1997-655. 1999-4764 lo ordena y Servicios Técnicos en su informe se respalda.

Inciso j) que se le adiciona al artículo 11 de la Ley número 1758:

El porcentaje máximo de producciones extranjeras es de 60% de forma que ese porcentaje aumentaría a un 80%; lo que significa que el máximo de producciones nacionales será el restante 20%.

Reforma al transitorio del artículo 11 de la Ley número 1758:

Debe ser escrita con más precisión “...a partir de la publicación de esta ley o a partir de que entre a regir esta ley.”

SOBRE LAS NORMAS TRANSITORIAS:

El proyecto de ley tiene dos normas transitorias pero a las dos las llama “transitorio único”, lo cual es erróneo. Tampoco aclara los parámetros que se tomarán en cuenta para otorgar el “doble puntaje”.

**RECHAZO DE ESTE PROYECTO DE LEY POR LA SUBCOMISIÓN
POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

- 1-La redacción se repite en varios artículos y eso trae confusión.
 - 2-Quedan frases sin aclarar o definir y crean vacíos.
 - 3-La redacción de los transitorios genera confusión.
 - 4-El usuario finalmente es el que paga los impuestos solicitados.
- Esta subcomisión decide archivar este proyecto de ley.

Justo Orozco Álvarez
Diputado

Juan Bosco Acevedo Hurtado
Diputado

Jorge Alberto Angulo Mora
Diputado

José Joaquín Porras Contreras
Diputado

Presidente:

En discusión el informe de Subcomisión presentado. Suficientemente discutido.

La diputada y diputados que estén a favor del informe de Subcomisión del expediente 18.601, sírvanse levantar la mano.

Seis diputados presentes. Seis votos a favor.

Aprobado el informe de subcomisión.

Vamos a dar una explicación para que los señores diputados tengan la libertad y la posibilidad de esta votación.

Este proyecto las mismas personas que lo propusieron, están de acuerdo en que no sea aprobado porque tienen otra solución. Vamos a esperar ese nuevo proyecto y este, los diputados que lo tengan a bien, la idea es rechazarlo para que venga una nueva reglamentación que esté acorde con los intereses del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica.

Dado esta aclaración, lo vamos a someter por el fondo.

Tiene la palabra la diputada doña Elibeth Venegas.

Secretaria:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días compañeros.

Efectivamente tuvimos en audiencia a varios representantes del Ministerio, cableras y ustedes recuerdan que hubo muchísima oposición porque esto hacía que los usuarios tuvieran que aportar más a la hora de entrar a ver una película, se encarecían mucho los costo y eso hubo que hubiera mucha oposición. Al final decidimos votarlo negativamente y buscar otra solución.

Presidente:

Muchas gracias, señora Diputada.

Someto a votación por el fondo el proyecto 18.601.

Los diputados y la diputada que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano.

Seis diputados presentes, ningún voto a favor, el expediente ha sido:

Rechazado por unanimidad.

Se le encarga el dictamen a este servidor.

Del expediente en el lugar número 13, en el orden del día:

Expediente N° 18.624 “Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias”.

Se ha presentado una moción de avocación. Le solicito a la señora Secretaria se sirva leer.

Secretaria:

Moción 2-10, de la diputada Venegas Villalobos y varios señores diputados

Para que se prescinda de la subcomisión asignada para el estudio del proyecto de ley 18.624 y se avoque el proyecto de ley para que sea conocido por el Pleno de la comisión.

Presidente:

En discusión la moción de avocación. Suficientemente discutida.

La diputada y diputados que estén a favor de la moción de avocación, sírvanse levantar la mano.

Seis diputados presentes. Seis votos a favor.

Aprobada.

Regresa al pleno de la Comisión para su discusión.

Hay una moción de dispensa del lectura del texto sustitutivo que se ha presentado y que la señora Secretaria se servirá leer.

Secretaria:

Moción 3-10, de la diputada Venegas Villalobos y varios señores diputados

Para que se dispense de lectura el texto sustitutivo presentado al expediente 18.624.

Presidente:

En discusión la moción de dispensa de lectura. Suficientemente discutida.

La diputada y diputados que estén a favor de la moción de dispensa de lectura, sírvanse levantar la mano.

Seis diputados presentes. Seis votos a favor.

Aprobada.

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE
CIENCIA TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN**

Expediente No. 18.624

**LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
DE RENTAS PROPIAS**

Moción de TEXTO SUSTITUTIVO

Varios diputados y diputadas hacen la siguiente moción:

Para que se acoja como texto base de discusión, el texto sustitutivo adjunto. El texto dirá:

“Proyecto de Ley para dotar de rentas propias a la Universidad Técnica Nacional y a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales

Artículo 1º. Se reforma el artículo 2º de Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, No. 8316 de 26 de setiembre del 2002, para que en lo sucesivo se lea así:

“ Artículo 2º—Tarifa del tributo

El monto del tributo establecido en el artículo anterior será de treinta y dos dólares estadounidenses (US\$32,00), por cada pasajero que aborde una aeronave, y estará constituido por los siguientes conceptos:

a) Un impuesto de doce dólares estadounidenses con quince centavos (US\$12,15), a favor del Gobierno Central.

b) Una tasa de doce dólares estadounidenses con ochenta y cinco centavos (US\$12,85), por concepto de derechos aeroportuarios a favor del Consejo de Aviación Civil.

c) Una tasa de un dólar estadounidense (US\$1,00), por concepto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional Lic. Daniel Oduber Quirós, el Aeropuerto Internacional de Limón, el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales existentes.

d) Una tasa de un dólar estadounidense (US\$1,00), con el propósito de cumplir las funciones y responsabilidades asumidas por el Estado costarricense en combate al crimen organizado, según lo previsto en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y las actividades específicas de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

e) Un impuesto de cuatro dólares estadounidenses (US\$ 4.00) a favor de la Universidad Técnica Nacional.

f) Un impuesto de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) a favor de las Juntas Administrativas de los Colegios Técnico-Profesionales del Ministerio de Educación Pública.

Los recursos referidos en el inciso c) se administrarán de acuerdo con lo indicado en el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley N.º 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, y sus reformas, de forma tal que se depositarán para el efecto en una cuenta abierta por la Tesorería Nacional, en el Banco Central de Costa Rica. Estos recursos financiarán el presupuesto del Consejo Técnico de Aviación Civil y se destinarán exclusivamente a la ampliación y modernización de los aeropuertos y aeródromos del país. La Tesorería Nacional girará los recursos de conformidad con las necesidades financieras de dicho Consejo Técnico, según se establezca en su programación presupuestaria anual.

En virtud de que en el inciso b) de este artículo se modifican los ingresos del Consejo Técnico de Aviación Civil, con base en las proyecciones realizadas por el Poder Ejecutivo y con el propósito de no afectar el equilibrio financiero del contrato de gestión interesada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, cada

año, en el primer trimestre, el Poder Ejecutivo realizará una liquidación de los ingresos del Consejo Técnico de Aviación Civil

recibidos conforme a lo aquí establecido y los comparará con los montos que habría recibido según la normativa que se deroga. Si el monto recibido por el Consejo Técnico de Aviación Civil es mayor, deberá reintegrar al Estado dicha diferencia y, en ese caso, la suma por reintegrar no se considerará parte de los ingresos del aeropuerto.

Los recursos referidos en el inciso d) se depositarán por la Tesorería Nacional, mediante el procedimiento correspondiente, al Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Fonatt).

El tributo podrá ser cancelado en colones, al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica, vigente en el momento de cancelar el tributo.”

Artículo 2º.- La suma recaudada como producto del impuesto establecido en esta ley a favor de la Universidad Técnica Nacional, será girada anualmente en su totalidad por el Ministerio de Hacienda a esa entidad, para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, y la suma que le corresponde a las Juntas Administrativas, será girada a éstas, según la distribución que hará anualmente el Ministerio de Educación Pública.

Artículo 3º.- Rige a partir de su publicación.”

Presidente:

En discusión la moción de texto sustitutivo.

Tiene la palabra la diputada Elibeth Venegas.

Secretaria:

Muchas gracias, señor Presidente. Darles la bienvenida a don Marcelo y todo su equipo que nos acompañan en la barra de público.

Efectivamente este proyecto de ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias, es un proyecto muy importante porque viene a fortalecer la educación costarricense y uno de los objetivos es tomar de estos impuestos y fortalecer a aquellas provincias más desprotegidas, por ejemplo podemos hablar de la provincia de Limón, de la provincia de Puntarenas, de la provincia de Guanacaste.

Básicamente lo que pretende este proyecto es fortalecer la Universidad Técnica Nacional para ayudar a muchos jóvenes, muchos bachilleres que no pueden continuar sus estudios, hay un proyecto para brindarle becas y

ayudarles a que puedan llevar a cabo una carrera e insertarse al mundo laboral.

Se pretende también que el 1% de estas rentas pasen a los Colegios Técnicos de nuestro país, que sabemos que realizan una función muy loable y que necesitan fortalecer mucho la parte académica y técnica. Básicamente el proyecto es tomar estos impuestos para fortalecer la educación en todo el país. Me parece que tiene un fin muy loable, el texto sustitutivo se ha consultado, no hay problemas de conexidad, Servicios Técnicos lo dice.

La Universidad Técnica Nacional es la más joven de las universidades públicas de Costa Rica. Fue creada mediante la Ley N.º 8638, de 14 de mayo de 2008, Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional. Actualmente la Universidad está conformada por cinco sedes que permiten una cobertura de distintas áreas del país: la Sede Central en Alajuela, la Sede de Atenas, la Sede de Guanacaste, con dos recintos y una Finca Experimental, la Sede del Pacífico, y la nueva Sede de San Carlos, esperamos tener nuevas sedes en las provincias que actualmente no tienen.

Para el 2011, ya se ofertaban 32 carreras a nivel de diplomado universitario, una con pregrado de profesorado, y 22 bachilleratos universitarios de los cuales 11 corresponden a ingenierías. Para el 2012, la matrícula ya asciende a 8.224

Este proyecto de ley fue mejorado con el texto sustitutivo presentado en el cual se le modifica el tributo de salida del territorio nacional en un 5% para la Educación de este país, para nuevos universitarios y para los Colegios Técnicos que tanto están siendo requeridos por las empresas que invierten en Costa Rica.

Todos sabemos que la educación es la clave para el nuestro futuro, y no debemos escatimar recursos en el fortalecimiento de nuestra educación. Recordemos aprobamos un proyecto de ley, que ya es Ley de la República, para pasar del 8% de producto interno bruto, sin embargo es un proceso, todavía no está claro, pero este paso que está dando la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, me parece que es un paso muy importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, señora Diputada.

Diputado Jorge Angulo, tiene la palabra.

Diputado Angulo Mora:

Para solicitar un receso de tres minutos, por favor.

Presidente:

A solicitud del diputado Angulo, damos un receso de tres minutos.

Se reinicia la sesión.

Continuamos con la discusión del texto sustitutivo.

Tiene la palabra el diputado Angulo.

Diputado Angulo Mora:

Estamos de acuerdo con el proyecto, en realidad es muy buen proyecto, no podemos quitarle los meritos a la Universidad de la UTN, más en zonas como en Guanacaste y Zona Sur.

Los estudiantes salen de bachillerato y no tienen las oportunidades de ir a universidades, este es un proyecto que este diputado apoyará en cien por ciento y que ojalá no sea solo Puntarenas, el cantón central de la provincia, sino que también en la Zona Sur, que son cinco cantones que tenemos y que hacen más población que el mismo cantón central de la provincia.

Quiero decirle tanto al señor Rector como a la personas que le acompañan que miremos un poquito hacia el sur, nosotros vamos a estar presentando en esta semana un proyecto donde la municipalidad, junto con el Colegio de Sabalito, nos va a donar un lote para ver la posibilidad de hacer una Universidad UT, de la Universidad Técnica.

Entonces, yo le decía a don Marcelo, que tal vez tuviéramos un poquito... una reunión con la Municipalidad de Coto Brus, junto con el Colegio de Sabalito, para donar ese lote que tenemos y tener la oportunidad de tener una universidad en la región sur.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted señor diputado, tiene la palabra el diputado José Joaquín Porras.

Diputado Porras Contreras:

Gracias, señor Presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros, buenos días a los asesores, buenos días don Marcelo y el grupo que lo acompaña.

Yo no puedo quejarme, pero como siempre he sido un diputado que defiende a los menos favorecidos y me conozco Costa Rica de tiro a tiro, si me uno a las palabras del compañero Jorge Angulo, porque he visitado la zona sur y he

visitado la zona de Guanacaste, la zona norte, bueno... ya están en San Carlos, pero de San Carlos a Los Chiles está muy largo, ¿verdad? Deberían abrir una por Upala, pienso yo, una UTN ahí por Santa Cecilia, o no sé por dónde.

Ya sé que estamos pidiendo mucho, pero solo pidiendo es como uno recibe, pienso que yo por ser diputado y vivir en Atenas, estoy bendecido, ahí está la UTN a la pura par mía en Balsa, está la UTN aquí en el centro de Alajuela, la UTN nos regaló, nos donó, unas hectáreas para hacer un colegio técnico profesional en Atenas y una UNED, entonces, yo podría darme por satisfecho, pero no, yo me uno a las palabras del compañero Jorge y repito que sí, la gente de la zona sur, la gente de la zona de Guanacaste.

¿Por qué los estudiantes tienen que migrar y venirse para acá a estudiar? Algunos pueden, otros no pueden, entonces no les queda más que ser empleados de la construcción, que ser empleados de fincas, que ser peones, pudiendo profesionalizarse, pudiendo sacar una carrera la cual los inserte a la sociedad y a un trabajo laboral de mejor calidad, para tener así desde luego, una mejor calidad de vida.

Yo estoy seguro, que don Marcelo y los que lo acompañan, concuerdan con mi palabra y a cómo vayan pudiendo, yo sé que como les vamos a inyectar un poquito de dinero, si hay chayotes hay caldo, entonces hay para repartir un poquito más, entonces, se tomarían en cuenta esas regiones que tanto ocupan profesionales allá, que no migren, que no dejen su arraigo familiar, que no dejen su zona donde nacieron, para que sigan produciendo ahí mismo y que no tengan que venir a laborar hasta acá a prepararse los que pueden. Y los que no pueden no se preparan y los que se preparan se quedan produciendo aquí mismo y la concentración de profesionales es en la gran área metropolitana.

Me parece a mí que Costa Rica es pequeña, pero no tanto, entonces, deberíamos de repartir más la riqueza y este empujón que le estamos dando a la UTN, pienso que lo estamos haciendo de buena fe. Todos los diputados que conformamos esta Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación; mientras estemos aquí, lo vamos a seguir haciendo.

Muchas gracias y buenos días.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado don José Joaquín Porras.

Tiene la palabra el diputado Juan Acevedo.

Diputado Juan Acevedo:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, señores que nos acompañan en la barra.

Yo quiero decirles que a este proyecto, le hemos venido dando seguimiento y apoyándolo desde el inicio.

Hoy me complace ver en la etapa en que se encuentra, ya acercándose y que sea una realidad, pero más que todo quería intervenir para dar fe de la disposición, de la buena disposición que ha tenido la Universidad Técnica, para llegar a los últimos rincones de este país, como todos sabemos yo represento a una zona de las más alejadas, Upala, Los Chiles y Guatuso, y debo informarles que ya hace un buen tiempo, más de un año, que estamos en conversaciones y aprovechando de esa buena disposición que el señor Rector de la Universidad Técnica, ha tenido para llevar la Universidad a los cantones que yo represento.

Creo que pronto va a ser una realidad y esto es un testimonio, con el que yo quiero decirle a Jorge y compañeros, que hay disposición en la Universidad Técnica, para llegar a todos esos rincones del país. Complacidos con la aprobación que estamos haciendo de este texto sustitutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, señor diputado.

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

Se considera suficientemente discutido y se somete a votación el texto sustitutivo.

Los diputados que estén a favor del texto sustitutivo, sírvanse levantar la mano.

Seis diputados presentes, seis votos a favor.

**Aprobado por unanimidad el texto sustitutivo del proyecto
18.624.**

Hay una moción de audiencia, sobre este proyecto que la señora Secretaria, se sirva a leer.

Secretaria:

Moción N° 4-10 de varios diputados:

**“Para que se llamen a audiencia para referirse al expediente
en cuestión a los personeros:**

**Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica
Nacional”**

Presidente:

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Elibeth Venegas.

Diputada Venegas Villalobos:

No sé compañeros..., a mi me parece que sí es importante aprobar la audiencia, pero qué les parece si ya está don Marcelo acá, poder pedirle que por unos quince minutos se refiera al proyecto, así queda en actas, me parece que sí debemos de aprobarla, pero si a ustedes les parece y todos están de acuerdo, le pedimos a don Marcelo que nos acompañe cinco minutitos y así quedamos.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Suficientemente discutida. Estamos discutiendo la moción de audiencia. Los diputados que estén a favor de recibir en audiencia al Rector don Marcelo Prieto, sírvanse levantar la mano.

Seis diputados presentes, seis diputados a favor.

Aprobada.

Ahora sí acogemos la propuesta de doña Elibeth Venegas, don José Joaquín Porras la secunda. ¿Les parece compañeros?

Entonces, le solicitamos a don Marcelo Prieto, Rector de la Universidad Nacional, si tiene a bien, sírvase ingresar para recibirlo en audiencia.

Bienvenido don Marcelo Prieto, Rector de la Universidad Técnica Nacional, vamos a darle un período de hasta diez minutos para que se refiera al proyecto. ¡Gracias y bienvenido por estar presente con nosotros!

Sr. Marcelo Prieto, Rector de la Universidad Técnica Nacional:

Muchas gracias, señor Presidente y señores diputados, por el generoso respaldo a este proyecto de ley y por la oportunidad que me brindan de evacuar de una vez la audiencia concedida a la Universidad Técnica Nacional, para referirme al proyecto.

Este proyecto fue preparado en el seno de la Universidad hace varios meses y fue acogido para su trámite, por un nutrido grupo de diputados de todos los partidos políticos.

En el proyecto original, se establecían los propósitos y el destino específico que se proponía para los recursos que se estaban queriendo obtener a través de este proyecto de ley.

Además, contemplaba el impuesto a las salidas aéreas que consta en el texto sustitutivo, un impuesto adicional para las tarifas terrestres y las salidas marítimas.

Como consecuencia de un dictamen del Departamento de Servicios Técnicos, se llegó a la conclusión de que el impuesto a la salida marítima y a la salida terrestre, tenía una serie de problemas para su recaudación y que era más conveniente prescindir de ese impuesto, para no entorpecer el trámite y después la ejecución del proyecto, que deberíamos mantener únicamente el impuesto a la salida aérea, que es un impuesto que no viene a pagar necesariamente, quienes más tienen, pero sí lo están pagando quienes tienen recursos. El que tiene dinero para salir del país, para pagar un viaje fuera del país, puede contribuir un poquito con la educación técnica y la educación técnica superior costarricense.

El otro cambio que hubo que hacerle al proyecto, fue quitarle el destino específico de los recursos, porque Servicios Técnicos consideró con razón, que había una violación del artículo 84 de la Constitución Política al establecerse a una universidad pública que había gozado de autonomía, del destino de los recursos.

Entonces, preferimos de común acuerdo con algunos señores diputados y con algunos de los compañeros asesores de esos diputados, prescindir también de ese destino específico de los recursos.

Sin embargo, quiero decirles que el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, acordó ratificar el compromiso de la Universidad sobre el destino de esos recursos.

Nosotros no queremos recibir recursos adicionales para gastarlos en gastos de operación y para pagar salarios de nadie, ni para pagar gastos de gasolina, ni de viáticos, ni de electricidad, ni de los gastos de funcionamiento de la Universidad.

Lo queremos fundamentalmente, como lo decía el proyecto original, para invertirlos en infraestructura, invertirlos en equipamiento, invertirlos en desarrollo, invertirlos en becas para los estudiantes y para los docentes, una Universidad Técnica que no manda a sus docentes a mejorar su nivel académico es una Universidad que no está cumpliendo con su misión trascendente.

Para otra serie de objetivos muy específicos en que el país, más que la Universidad, tiene interés en que se invierta, innovación, investigación, ayuda a las pequeñas empresas, pero sin duda el grueso de los recursos será para infraestructura, equipamiento y becas.

El proyecto original también establecía, bueno el Consejo Universitario acogió o mantiene esos objetivos de inversión.

Además, el proyecto original establecía que un porcentaje no menor del veinte por ciento del impuesto, debería invertirse en las mismas provincias, perdón, un porcentaje no menor del ochenta por ciento debería invertirse en la misma provincia donde se generaba, pensando en que Puntarenas y Guanacaste, sobre todo, deberían tener seguridad de que el impuesto de las fronteras, no se iba a desviar y se iba a utilizar en sus programas dentro de la misma provincia.

Lo mismo Limón y Puntarenas, en cuanto al impuesto marítimo. Al eliminar el impuesto marítimo y el impuesto terrestre, esa distribución carecía de sentido, pero el Consejo Universitario, coincide plenamente con la posición de los señores diputados, ratificó el compromiso de que en este caso, no se puede destinar a provincias específicas, porque el origen de los recursos es solo de las provincias de Guanacaste y Puntarenas, Guanacaste y Alajuela, a través de los aeropuertos Daniel Oduber y Juan Santamaría.

El Consejo Universitario ratificó que por lo menos la mitad de los recursos que provengan de este impuesto específico, tendrá que destinarse al desarrollo de proyectos, programas y carreras de la universidad e inversiones de la universidad en las provincias y en cantones que tienen el menor índice de desarrollo social, de tal manera que, estamos garantizando que no menos de la mitad de los recursos que provienen de este impuesto, se van a focalizar específicamente en las regiones y los cantones que tienen menor índice de desarrollo social. Hay un acuerdo en firme del Consejo Universitario, aquí está, yo traigo el original para que quede constando en las actas de la Comisión, donde se dispone esto.

Quisiera decirles a los señores diputados que al margen de este acuerdo el interés de la Universidad Técnica Nacional es descentralizar sus carreras, sus gestiones y sus actividades, lo más posible.

Hemos tenido que fortalecer en esta etapa y ustedes lo tienen que comprender las acciones de la universidad en aquellas zonas donde la universidad tenía sede y no podíamos pretender... "porque el que mucho abarca poco aprieta", extendernos a otras provincias donde no había presencia de la universidad sin tratar de fortalecer las sedes que ya teníamos.

Hubo entonces que hacer un esfuerzo para fortalecer la sede de San Carlos, para fortalecer las dos sedes que tiene la universidad en Guanacaste, la sede de Puntarenas centro y la de Atenas, y desde luego la sede de Alajuela, pero la voluntad de la universidad es extendernos lo más pronto posible precisamente a estas regiones donde no hay... donde tenemos en Costa Rica el menor

índice de desarrollo social, pero ese esfuerzo de regionalización de carreras y de descentralización académica de la universidad, no quiere esperar a que tengamos grandes sedes y tengamos instalaciones propias nuestras en las diversas regiones del país, en donde en este momento no tenemos acciones como la zona sur del país, como la provincia de Limón sobre la que estábamos muy preocupados o la zona norte de la provincia de Alajuela, los cantones de Upala, los Chiles y Guatuso, no queremos esperar a que tengamos terrenos, consigamos los recursos para ir construyendo aunque tengamos los recursos y la ley nos los va a dar y vamos a construir, hay que esperar varios años.

Estamos empujando con todo entusiasmo un proyecto para utilizar las instalaciones de los colegios técnicos profesionales y los colegios académicos en algunos casos de estas zonas, de tal manera que, en horario vespertino o en nocturno, cuando los colegios no son utilizados, se puedan facilitar a la universidad para que comience ahí con carreras que podrán ser rotativas para no saturar una región con carreras específicas que sean atinentes, pertinentes para la zona y que ojalá puedan estar articuladas con las carreras que ya brindan los colegios técnicos profesionales donde queremos instalarnos.

Hemos avanzado ya conversaciones en el caso de la provincia de Limón con colegios en Pococí y en Matina estamos en una conversación muy positiva con Limón para también extendernos al cantón central de Limón. Creo que en ese caso, don Rodrigo Pinto podría ayudarnos con un colegio técnico profesional de Limón que tiene las instalaciones adecuadas.

La universidad lo que está pidiendo es que no nos cobren alquiler las Juntas Administrativas, porque el INA que tiene muchos recursos, que no conste eso en el Acta, pero el INA que tiene muchos recursos mal acostumbró a la Juntas Administrativas al alquilarle las instalaciones de los colegios, pues con una suma muy importante, nosotros no tenemos esos recursos, los necesitamos para invertirlos en el programa educativo directamente. Le estamos pidiendo entonces a las Juntas Administrativas que no nos cobren.

Nosotros, si se necesita mejorar los laboratorios para que también los use el colegio, nosotros ponemos los recursos para mejorar el laboratorio, para eso son estos recursos precisamente, si tenemos que mejorar las aulas, si tenemos que construir aulas adicionales en el colegio nosotros las construimos. Nosotros impartimos las carreras de común acuerdo con el colegio y establecemos un mecanismo de admisión especialmente favorable para los alumnos de ese colegio y de esa región, de tal manera que sin cerrarle las puertas a muchachos de otros lados que puedan encontrar cupo ahí en ese colegio, podamos nosotros favorecer especialmente el ingreso a la universidad de muchachos que provienen del mismo colegio donde estamos impartiendo las lecciones.

Hemos establecido, repito, en el caso de Limón contactos con tres colegios de la zona de Pococí y de Matina, yo estoy esperando una fecha para reunirme con la gente de Limón y podíamos aprovechar también para trabajar con los colegios técnicos del cantón central de Limón.

Tenemos conversaciones que ya se habían adelantado en el caso de la zona sur precisamente con el colegio de Sabalito y tenemos una invitación de ellos para ir allá, ya habíamos ido a ver las instalaciones del colegio y nos parece que ahí podríamos ensayar algo que no hemos podido ensayar en otros lados, que es la impartición de carreras agropecuarias porque ese colegio tiene condiciones para que se impartan carreras universitarias agropecuarias.

Queremos extendernos a la zona peninsular de la provincia de Guanacaste, no tenemos sede ahí, pero también quisiera indicarles a los señores diputados que al fortalecer nuestros programas de becas, la universidad está destinando para el año 2014, para el año entrante entre exoneraciones, becas y ayudas económicas, más de mil doscientos millones de colones. Acabamos de firmar un convenio con el Imas el viernes pasado con la asistencia del señor Vicepresidente de la República, don Alfio Piva para que el Imas contribuya de manera muy especial a otorgarles becas a muchachos que hayan logrado cupo en la Universidad Técnica Nacional y que provengan de las zonas más debilitadas del país.

Con un programa de becas fortalecido habrá también posibilidades para que muchachos... no es lo que preferimos, preferimos impartir las carreras en las propias zonas, pero para muchachos que no pueden estudiar en la zona, porque no podemos llevar todas las carreras a la zona.

Hay carreras que por su costo solo las podemos dar en una sede, pongo el caso de la carrera de electromecánica de ingeniería en electromecánica es una carrera que solo la inversión en laboratorios para esa carrera, ya nos lleva casi con una inversión de seis millones de dólares, en lo que tiene la universidad de existir, porque los laboratorios son carísimos y la universidad tiene la obligación de tener los mejores laboratorios, si eso queremos preparar. Entonces, no todas las carreras las podemos dar en todas las zonas, pero podemos becar a muchachos especialmente destacados de algunas de esas de las zonas del país para que vengamos acá, señores diputados, a gente, a ingenieros que de verdad respondan a la necesidad del desarrollo de Costa Rica y a la inserción de Costa Rica en la economía global,

Quiero insistirles a los señores diputados de que, el propósito de la universidad al impulsar este proyecto de ley es fundamentalmente para lograr una mayor descentralización y regionalización de sus carreras y en eso pueden tener la más plena confianza.

Quiero dejar en manos del señor Presidente de la Comisión, para que se incorpore al expediente, el acuerdo original del Consejo Universitario en donde la universidad se compromete a esto y además está totalmente de acuerdo en que un 20% en este caso sería un dólar de los cinco dólares, un 20% de un dólar se dedique al fortalecimiento de las Juntas Administrativas de los Colegios Técnicos Profesionales, a los que tenemos que darles respaldo y la universidad también encuentre ahí un semillero de estudiantes en esos colegios.

Presidente:

Muchas gracias señor Rector Marcelo Prieto. Vamos a dar un receso para despedir al señor Rector.

Se reanuda la sesión.

Ponemos por el fondo la discusión del proyecto 18.624.

Suficientemente discutido. Los diputados que estén a favor del proyecto por el fondo, sírvanse levantar su mano. Seis diputados presentes. Seis votos a favor.

Aprobado por unanimidad.

Se designa a la diputada Elibeth Venegas para que haga el dictamen.

Hay una moción de consulta del texto dictaminado.

Secretaria:

Moción 5-10, de varias señoras y señores diputados:

“Para que se mande a publicar en el Diario Oficial el texto dictaminado y sea consultado a las siguientes instituciones:

**Instituto Costarricense de Turismo
Universidad Técnica Nacional
Ministerio de Educación
Consejo Superior de Educación
Dirección General de Migración y Extranjería
Consejo Técnico de Aviación Civil
Dirección General de Tributación
Dirección General de Aduanas”.**

Presidente:

Esta moción se hizo a solicitud de Servicios Técnicos para no tener ningún problema.

En discusión la moción. Discutida.

Los diputados que estén a favor de la publicación y las consultas, sírvanse levantar la mano. Seis diputados presentes. Seis votos a favor, la moción ha sido.

Aprobada por unanimidad.

Pasamos al expediente numerado como dieciséis.

16. Expediente N° 18.764. Modificación al artículo 5 de la Ley N° 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951 y sus reformas.

Tiene la palabra la diputada Elibeth Venegas para referirse a este proyecto.

Diputada Venegas Villalobos:

Compañeros y compañeras, ya se aprobó un proyecto de ley para la conformación del Consejo Superior de Educación pero cuando se aprobó en el proyecto, que ya es ley de la República, por error se omitió en el artículo 4 el inciso c) donde dice que el Consejo Superior de Educación estará conformado por el Ministro de Educación Pública, por dos exministros de educación, por un representante del tercer ciclo de la educación general básica, por un representante de primero y segundo ciclo y un integrante designado por las organizaciones de educadores. Pero, desde el año 1951 el Consejo Superior de Educación ha estado integrado también por un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y por error en el proyecto se omitió. La ley que se aprobó esta dejando fuera la representación de la Universidad de Costa Rica.

Este proyecto de ley, que esta servidora presentó es con el objetivo de que se subsane este error y que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica tenga el derecho de seguir teniendo un representante en el Consejo Superior de Educación.

Compañeras y compañeros les pido que aprobemos este proyecto para que de esta forma se subsane el error, porque no se hizo intencionalmente, pero que si se cometió.

Presidente:

Si algún diputado quiere referirse al proyecto.

Hay moción de dispensa de lectura del informe de subcomisión.

Secretaria:

Moción 4-10, de varias señoras y señores diputados:

“Para que se dispense de lectura el texto de la subcomisión presentado al expediente 18764”.

Presidente:

Gracias señora diputada.

En discusión la moción de dispensa de lectura del informe de subcomisión.

Suficientemente discutida.

La diputada y diputados que estén a favor de la moción de dispensa de lectura, sírvanse levantar la mano.

Seis diputados presentes. Seis votos a favor.

Aprobada

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA Y EDUCACIÓN

INFORME DE SUBCOMISIÓN

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LEY N.º 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS

Expediente N.º 18.764

Los suscritos diputados integrantes de la subcomisión creada para estudiar el proyecto de ley: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LEY N.º 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS”, expediente N.º 18.764, rendimos el siguiente INFORME AFIRMATIVO DE SUBCOMISIÓN, con base en las siguientes consideraciones:

I. INFORMACIÓN GENERAL

Este proyecto fue presentado a la corriente legislativa el 07 de mayo de 2013 por la Diputada Elibeth Venegas Villalobos, fue publicado en el Alcance N.º 109 de la Gaceta N.º 114 del 14 de junio de 2013 e ingreso al orden del día de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación para su estudio.

En sesión ordinaria N.º. 5 del 23 de julio de 2013 se aprobó moción 2-5 para consultar el expediente al Consejo Superior de Educación y a la Universidad de Costa Rica.

El Ministro Leonardo Garnier suscribe el oficio DM-0899-07-2013 del 26 de julio de 2013, en la que da respuesta a la consulta realizada indicando estar de acuerdo con la iniciativa: “*ya que*

corrige una omisión importante en la reforma recientemente aprobada, la cual es la designación del miembro suplente del representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.”

II. OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley pretende modificar el artículo 5 de la LEY N.º 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1951, la cual fue recientemente modificada por la Asamblea Legislativa mediante la Ley N.º 9126 publicada en el Alcance 73, Gaceta 76 de 22 de abril de 2013.

La finalidad del proyecto es corregir la omisión involuntaria de incluir el inciso c) en el artículo 5, lo cual dejó sin suplente a la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, por ende se pretende volver a restablecer esta condición de la cual goza la Universidad de Costa Rica desde 1951.

Los artículos relacionados que aclaran la situación son los siguientes:

“Artículo 4.- Formarán el Consejo Superior de Educación:

- a) El ministro de Educación Pública, quien lo presidirá.
- b) Dos exministros de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo.
- c) Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
- d) Un representante del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, nombrado por los directores de los colegios de estos ciclos (educación secundaria).
- e) Un representante de I y II ciclos de la Educación General Básica (la enseñanza primaria) y preescolar, nombrado por los directores regionales, supervisores y directores de las escuelas de I y II ciclos de la Educación General Básica (primarias) del país.
- f) Un integrante designado por las organizaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrado por sus correspondientes directivas.

Artículo 5.- Los representantes a que se refieren los incisos d), e) y f) del artículo 4, se nombrarán con respeto de la autonomía de los grupos concernidos, dentro de los procedimientos establecidos en el reglamento de esta ley. Los anteriores, tendrán cada uno su respectivo suplente, nombrado de la misma forma que el propietario correspondiente.” (El destacado no es del original).

El proyecto pretende incluir el artículo 5, el inciso c), lo cual quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 5.- Los representantes a que se refieren los incisos c), d), e) y f) del artículo 4, se nombrarán con respeto de la autonomía de los grupos concernidos, dentro de los procedimientos establecidos en el reglamento de esta ley. Los anteriores, tendrán cada uno su respectivo suplente, nombrado de la misma forma que el propietario correspondiente.”

III. CONSIDERACIONES

Para la diputada y diputados que integramos esta Subcomisión consideramos que la aprobación de este proyecto es necesario para emendar la omisión involuntaria de dejar sin suplencia a la Universidad de Costa Rica, ante el Consejo Superior de Educación, que se dio mediante las reformas de la Ley N.º 9126 y dada la explicación en la exposición de motivos fue un error material, que debe corregirse.

CONCLUSIONES

Con fundamento en lo analizado anteriormente, es que la suscrita y suscritos diputados integrantes de la Subcomisión para estudiar el proyecto de ley: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LEY N.º 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1951 Y SUS REFORMAS”, expediente N.º 18.764, solicitamos a los señores diputados y diputadas aprobar esta iniciativa.

**Rodrigo Pinto Dawson
Diputado**

**Elibeth Venegas Villalobos
Diputada**

**Ernesto Enrique Chavarria Ruiz
Diputado**

Presidente:

En discusión el informe de Subcomisión presentado. Suficientemente discutido.

La diputada y diputados que estén a favor el informe de Subcomisión del expediente 18.764 sírvanse levantar la mano.

Seis diputados presentes. Seis votos a favor.

Aprobado el informe de subcomisión.

Presidente:

Muchas gracias, señora Diputada.

Someto a votación por el fondo el proyecto 18.764. Suficientemente discutido.

Los diputados y la diputada que estén a favor del proyecto, sírvanse levantar su mano.

Seis diputados presentes, seis votos a favor, el expediente ha sido:

Aprobado por unanimidad.

Se le encarga el dictamen a la diputada Elibeth Venegas.

C.- Correspondencia

A todos se les ha repartido un cuadro con la correspondencia.

N° de Expediente	Institución	Fecha recibido	de	N° de oficio	Asunto
17.752	Banco Central de Costa Rica	19-08-2013		JD-5609-07	Criterio
17.764	Banco Central de Costa Rica	19-08-2013		JD-5609-08	Criterio
17.801	Ministerio de Hacienda	19-08-2013		DM-1144-2013	Criterio
18.624	Dirección General de Aviación Civil	13-08-2013		CETAC-OF-0313-2013	Criterio

D.- Propositiones varias

No hay.

Al no haber más asuntos por tratar, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dip. Justo Orozco Álvarez
Presidente

Dip. Elibeth Venegas Villalobos
Secretaria

Transcripción: Adm/Lsc/Lcb
Revisada: /Sbc